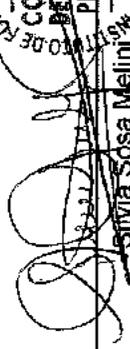


INSTITUTO DE FOMENTO DE HIPOTECAS ASEGURADAS
TRANSFERENCIAS

NO. TRANSFER.	201903002 ✓	FECHA: 13/03/2019 ✓	TIPO: Interna	Resolución de Junta Directiva No.: 162-2019 ✓
FECHA AUTORIZA:	18/03/2019 ✓	USUARIO AUTORIZO:	SSOSA ✓	
CUENTA	DESCRIPCION	CARGO	ABONO AGENCIA	CONCEPTO
13000000010009910101	Créditos de Reserva /	45,000.00 ✓	0.00 00 - FHA	Transferencia Presupuestaria Aprobada ✓ Resolución de Junta Directiva No. 162-2019 de 13/03/2019
13000000010001890101	Otros Estudios y/o Servicios /	0.00	45,000.00 00 - FHA	Transferencia Presupuestaria Aprobada ✓ Resolución de Junta Directiva No. 162-2019 de 13/03/2019
TOTALES		45,000.00	45,000.00	


 Geriva Sosa Melini
 COORDINADORA SECCIÓN DE PRESUPUESTO



Facilitamos tu vivienda

REFERENCIA
SP-062-2019

Guatemala,
18 de Marzo de 2019

Licenciado:
Francisco Javier Ortiz
Director Técnico
Dirección Técnica del Presupuesto
MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS
Su Despacho

Licenciado Ortiz:

En cumplimiento del Decreto 13-2013 Artículo 25, que reforma el artículo 41 del Decreto No. 101-97 del Congreso de la República, Ley Orgánica del Presupuesto específicamente el literal b). Me permito adjuntarle Resolución No. 162-2019 de Junta Directiva de este Instituto, en la cual se aprueba la Modificación de Asignaciones Presupuestarias, para cubrir el siguiente renglón:

189 Otros estudios y/o servicios

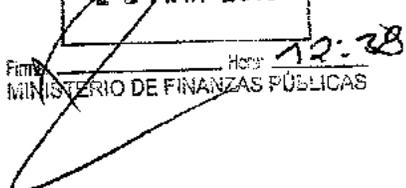
JUSTIFICACIÓN DE MODIFICACION PRESUPUESTAL

RENGLÓN 189 OTROS ESTUDIOS Y/O SERVICIOS DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN

Mediante Resolución de Junta Directiva No. 324-2018 se acordó para el año 2019, para este renglón presupuestario la cantidad de Q. 645,500.00, de los cuales específicamente para el pago de Estudio Actuarial de las Reservas Técnicas para el Seguro de Desgravamen se destinaron Q. 60,000.00. Sin embargo en Acta No. 8-2019 de Junta Directiva en Punto Octavo se acordó la contratación de servicios profesionales para la elaboración del Estudio Actuarial del Seguro de Desgravamen por US\$13,100.00, por lo se necesitan recursos para dicho estudio de Q. 45,000.00.

DIRECCIÓN TÉCNICA DEL PRESUPUESTO

22 MAR 2019

Firma:  Hora: 12:28
MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS



Avenida Reforma 7-62 Zona 9, Edificio Aristos Reforma 2do. Nivel, Oficina 207
| PBX 2323-5656 · 2323-5757 | www.fha.gov.gt

1 67
Calificación
FitchRatings AA



REFERENCIA
SP-063-2019

Guatemala,
18 de Marzo de 2019

Licenciado:
Erick Armando Vargas Sierra
Superintendente de Bancos
SUPERINTENDENCIA DE BANCOS
Su despacho,

Licenciado Vargas:

En cumplimiento del Decreto 13-2013 Artículo 25, que reforma el artículo 41 del Decreto No. 101-97 del Congreso de la República, Ley Orgánica del Presupuesto específicamente el literal b). Me permito adjuntarle Resolución No. 162-2019 de Junta Directiva de este Instituto, en la cual se aprueba la Modificación de Asignaciones Presupuestarias, para cubrir el siguiente renglón:

189 Otros estudios y/o servicios

JUSTIFICACIÓN DE MODIFICACION PRESUPUESTAL

RENGLÓN 189 OTROS ESTUDIOS Y/O SERVICIOS DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN

Mediante Resolución de Junta Directiva No. 324-2018 se acordó para el año 2019, para este renglón presupuestario la cantidad de Q. 645,500.00, de los cuales específicamente para el pago de Estudio Actuarial de las Reservas Técnicas para el Seguro de Desgravamen se destinaron Q. 60,000.00. Sin embargo en Acta No. 8-2019 de Junta Directiva en Punto Octavo se acordó la contratación de servicios profesionales para la elaboración del Estudio Actuarial del Seguro de Desgravamen por US\$13,100.00, por lo se necesitan recursos para dicho estudio de Q. 45,000.00.



Avenida Reforma 7-62 Zona 9, Edificio Aristos Reforma 2do. Nivel, Oficina 207
| PBX 2323-5656 • 2323-5757 | www.fha.gob.gt

1
Calificación
Fitch Ratings AA+

SUPERINTENDENCIA DE BANCOS
22 MAR 19 12:12 RECEPCION

Guatemala,
18 de Marzo de 2019

Licenciado:
Álvaro Enrique Arzú Escobar
PRESIDENTE
CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA
Su Despacho

Licenciado Arzú:

En cumplimiento del Decreto 13-2013 Artículo 25, que reforma el artículo 41 del Decreto No. 101-97 del Congreso de la República, Ley Orgánica del Presupuesto específicamente el literal b). Me permito adjuntarle Resolución No. 162-2019 de Junta Directiva de este Instituto, en la cual se aprueba la Modificación de Asignaciones Presupuestarias, para cubrir el siguiente renglón:

189 Otros estudios y/o servicios

JUSTIFICACIÓN DE MODIFICACION PRESUPUESTAL

RENGLÓN 189 OTROS ESTUDIOS Y/O SERVICIOS DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN

Mediante Resolución de Junta Directiva No. 324-2018 se acordó para el año 2019, para este renglón presupuestario la cantidad de Q. 645,500.00, de los cuales específicamente para el pago de Estudio Actuarial de las Reservas Técnicas para el Seguro de Desgravamen se destinaron Q. 60,000.00. Sin embargo en Acta No. 8-2019 de Junta Directiva en Punto Octavo se acordó la contratación de servicios profesionales para la elaboración del Estudio Actuarial del Seguro de Desgravamen por US\$13,100.00, por lo se necesitan recursos para dicho estudio de Q. 45,000.00.

GERENTE
F. H. A.

Avenida Reforma 7-62 Zona 9, Edificio Aristos Reforma 2do. Nivel, Oficina 207
| PBX 2323-5656 · 2323-5757 | www.fhagob.gt

1

Fitch Ratings AA-

REFERENCIA
SP-065-2019

Guatemala,
18 de Marzo de 2019

Licenciado:
Fernando Fernández
SUBCONTRALOR DE PROBIDAD
ENCARGADO DEL DESPACHO
CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS
Su Despacho

Licenciado Fernández:

En cumplimiento del Decreto 13-2013 Artículo 25, que reforma el artículo 41 del Decreto No. 101-97 del Congreso de la República, Ley Orgánica del Presupuesto específicamente el literal b). Me permito adjuntarle Resolución No. 162-2019 de Junta Directiva de este Instituto, en la cual se aprueba la Modificación de Asignaciones Presupuestarias, para cubrir el siguiente renglón:

189 Otros estudios y/o servicios

JUSTIFICACIÓN DE MODIFICACION PRESUPUESTAL

RENGLÓN 189 OTROS ESTUDIOS Y/O SERVICIOS DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN

Mediante Resolución de Junta Directiva No. 324-2018 se acordó para el año 2019, para este renglón presupuestario la cantidad de Q. 645,500.00, de los cuales específicamente para el pago de Estudio Actuarial de las Reservas Técnicas para el Seguro de Desgravamen se destinaron Q. 60,000.00. Sin embargo en Acta No. 8-2019 de Junta Directiva en Punto Octavo se acordó la contratación de servicios profesionales para la elaboración del Estudio Actuarial del Seguro de Desgravamen por US\$13,100.00, por lo se necesitan recursos para dicho estudio de Q. 45,000.00.

Avenida Reforma 7-62 Zona 9, Edificio Aristos Reforma 2do. Nivel, Oficina 207
| PBX 2323-5656 · 2323-5757 | www.fha.gob.gt

1

Calificación:
FitchRating: AA

CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS
22 MAR 2019
110

CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS
GERENTE
Carrera

Descripción	Gasto	Tipo de cambio	Total	Total Gasto Año 2019
Aprobado 2019 (Estudio Actuarial Seguro de Desgravamen)				60,000.00
Ejecutado al 28 de Febrero de 2019				-
Disponibile				60,000.00
(-) Comprometido				103,490.00
En Acta de Junta Directiva No. 8-2019 en Punto Octavo se acordó la contratación de servicios profesionales para la realización de Estudio Actuarial para el Seguro de Desgravamen	13,100.00	7.90	103,490.00	
Recursos Necesarios				(43,490.00)
Monto Modificación Presupuestaria				45,000.00

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

Recursos que se Debitan del Renglón:

2019-2211.0620.13.00.000.001.000.991.0101.31

"DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN"

991 Créditos de reserva Q 45,000.00

Recursos que se Acreditan al Renglón:

2019-2211.0620.13.00.000.001.000.189.0101.31

"DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN"

189 Otros estudios y/o servicios Q 45,000.00

Totales

Q	45,000.00	Q	45,000.00
----------	------------------	----------	------------------

Ocelina
 INSTITUTO DE FOMENTO DE ASOCIADAS ASESURADORAS
 GERENTE
 F. H. A.

FUNDAMENTO LEGAL Y PROCEDIMIENTO

La presente Modificación Presupuestaria se basa en lo que determina el Inciso b) del Artículo 25 del Decreto 13-2013 que reformó el Artículo 41, Decreto 101-97 del Congreso de la República, Ley Orgánica del Presupuesto, el cual establece: "Por medio de resolución o acuerdo, emitido por la máxima autoridad institucional, cuando las modificaciones y transferencias ocurran dentro de un mismo organismo, dependencia o entidad descentralizada."

"Todas las modificaciones y transferencias presupuestarias deberán ser notificadas a la Dirección Técnica del Presupuesto del Ministerio de Finanzas Públicas, al Congreso de la República y a la Contraloría General de Cuentas, dentro de los diez (10) días siguientes de su aprobación. Dicha notificación deberá incluir una justificación de cada modificación y transferencia, así como la documentación de respaldo de cada una de ellas, tanto de la institución que cede como de la que recibe los espacios presupuestarios. Estas notificaciones serán consideradas información pública de oficio, de conformidad con lo establecido en la Ley de Acceso a la Información Pública, información que deberá ser publicada en el sitio web de acceso libre, abierto y gratuito de datos, dentro de los quince (15) días siguientes de su aprobación por la entidad que esté en la obligación de notificar."

Atentamente,



Carol de Martínez
GERENTE



Adjunto: Resolución de Junta Directiva No. 162-2019

sm/

EL SECRETARIO DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL INSTITUTO DE FOMENTO DE HIPOTECAS ASEGURADAS -FHA-, CERTIFICA: QUE HA TENIDO A LA VISTA LA RESOLUCIÓN DE JUNTA DIRECTIVA NÚMERO CIENTO SESENTA Y DOS GUIÓN DOS MIL DIECINUEVE (162-2019), EMITIDA POR ESTE ÓRGANO COLEGIADO EN SU SESIÓN ORDINARIA DEL CINCO DE MARZO DE DOS MIL DIECINUEVE; CONTENIDA EN EL PUNTO DECIMO PRIMERO DEL ACTA TRECE GUIÓN DOS MIL DIECINUEVE (13-2019) APROBADA EL DOCE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE, QUE TEXTUALMENTE DICE:

RESOLUCIÓN NÚMERO 162-2019

APROBACIÓN DE MODIFICACIÓN DE ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS

LA JUNTA DIRECTIVA DEL FHA,

Considerando:

Que la Gerencia informa a la Junta Directiva que la Sección del Presupuesto presentó mediante oficio No. SP-050-2019 del 1 de marzo de 2019 la propuesta para que se autorice la Modificación de Asignaciones Presupuestarias por Q45,000.00 al renglón 189 Otros estudios y/o servicios;

Considerando:

Que en Resolución No. 324-2018 del 12 de junio del 2018, se aprobó el Presupuesto de Ingresos y Egresos del FHA para el Ejercicio Fiscal 2019;

Considerando:

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 11, inciso o) de la Ley del Instituto de Fomento de Hipotecas Aseguradas, la Junta Directiva debe ejercer todas las demás funciones que le correspondan de acuerdo con la ley y aquellas necesarias para el cumplimiento de los fines del FHA, asimismo, el artículo 25 inciso b) del Decreto 13-2013 que reformó el Artículo 41 del Decreto 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto el cual establece que por medio de resolución emitida por la máxima autoridad institucional, cuando las modificaciones y transferencias ocurran dentro de un mismo organismo, dependencia o entidad descentralizada;

Por Tanto:

Con base en lo considerado, normas citadas y lo que para el efecto preceptúa el artículo 11 inciso o), del Decreto 1448 del Congreso de la República, Ley del Instituto de Fomento de Hipotecas Aseguradas, así como el artículo 25 inciso b) del Decreto 13-2013 que reformó el Artículo 41 del Decreto 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto;

Resuelve:

1º. Aprobar la siguiente Modificación de asignación presupuestaria.

Resolución 162-2019
Hoja No. 2/2

Resuelve:

1º. Aprobar la siguiente Modificación de asignación presupuestaria.

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

Recursos que se Debitan del Renglón:

2019-2211.0620.13.00.000.001.000.991.0101.31

"DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN"

991 Créditos de reserva Q 45,000.00

Recursos que se Acreditan al Renglón:

2019-2211.0620.13.00.000.001.000.189.0101.31

"DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN"

189 Otros estudios y/o servicios Q 45,000.00

Totales

	Q 45,000.00	Q 45,000.00
--	-------------	-------------

2º. La presente resolución entrará en vigencia un día después de que se apruebe el acta correspondiente.

3º. Notifíquese.

PARA REMITIR A DONDE CORRESPONDE, EXTIENDO LA PRESENTE CERTIFICACIÓN EN DOS HOJAS DE PAPEL MEMBRETADO DE LA INSTITUCIÓN, DEBIDAMENTE CONFRONTADA CON SU ORIGINAL, EL TRECE DE MARZO DE DOS MIL DIECINUEVE.

Licda. Cindy Consuelo Montenegro

SECRETARIO DE JUNTA DIRECTIVA



EL SECRETARIO DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL INSTITUTO DE FOMENTO DE HIPOTECAS ASEGURADAS, CERTIFICA: QUE HA TENIDO A LA VISTA EL ACTA NÚMERO OCHO GUIÓN DOS MIL DIECINUEVE (No.8-2019) DE JUNTA DIRECTIVA EMITIDA POR ESTE ÓRGANO COLEGIADO EN SU SESIÓN DEL SIETE DE FEBRERO DE DOS MIL DIECINUEVE Y APROBADA EL DOCE DE FEBRERO DE DOS MIL DIECINUEVE, QUE EN EL PUNTO OCTAVO EN SU PARTE CONDUCENTE LITERALMENTE ESTABLECE:

«OCTAVO: PROPUESTA PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES, PARA ESTUDIO ACTUARIAL DE LA CARTERA VIGENTE DEL SEGURO DE DESGRAVAMEN.

La Presidenta de Junta Directiva cede la palabra a la Gerente del FHA para que presente la propuesta de la contratación de servicios profesionales, para estudio actuarial de la Cartera Vigente del Seguro de Desgravamen.

La Gerente del FHA presenta la propuesta para la contratación de los servicios profesionales del actuario Juan Felipe Restrepo hasta por un valor de US\$13,100.00.

Los señores directores acuerdan contratar los servicios profesionales del actuario Juan Felipe Restrepo hasta por un valor de US\$13,100.00 conforme a los lineamientos establecidos en la propuesta de trabajo presentada.»

PARA REMITIR A DONDE CORRESPONDE, EXTIENDO LA PRESENTE CERTIFICACIÓN EN UNA HOJA DE PAPEL MEMBRETADO DE LA INSTITUCIÓN, DEBIDAMENTE CONFRONTADA CON SU ORIGINAL, EL DIECINUEVE DE MARZO DE DOS MIL DIECINUEVE.


Licda. Cindy Consuelo Montenegro Masquez
SECRETARIO DE JUNTA DIRECTIVA



JUSTIFICACIÓN DE RENGLÓN DE DÉBITO

RENLON 991
CRÉDITOS DE RESERVA
DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN

	Total Gasto Año 2019
Aprobado 2019	87,666,998.00
(-) Modificación presupuestaria aprobada en Resolución de Junta Directiva No.59-2019 para financiar renglones 011 Personal permanente, 014 Complemento por calidad profesional, 015 Complementos específicos al personal permanente, 051 Aporte patronal al IGSS, 055 Aporte para clases pasivas, 071 Aguinaldo, 072 Bonificación anual (Bono 14), 073 Bono vacacional , por traslados y creaciones de plazas aprobados por Junta Directiva.	3,727,401.00
(-) Modificación presupuestaria para financiar el renglón 015 Complementos específicos al personal permanente , aprobada mediante Resolución de Junta Directiva No. 60-2019	415,892.00
(-) Modificación presupuestaria aprobada en Resolución de Junta Directiva No. 61-2019 para financiar renglón ,051 Dietas	72,000.00
(-) Modificación presupuestaria para financiar renglones 151 Arrendamiento de edificios y locales, 199 Otros servicios no personales, 247 Especies timbradas y valores aprobada mediante Resolución de Junta Directiva No. 62-2019	371,800.00
(-) Modificación presupuestaria para financiar renglón 473 Transferencias organismos regionales aprobada mediante Resolución de Junta Directiva No.160-2019	7,500.00
(-) Modificación presupuestaria para financiar renglón 189 Otros estudios y/o servicios aprobada mediante Resolución de Junta Directiva No.162-2019	45,000.00
Recursos Disponibles	83,027,406.00

Acump
 INSTITUTO DE FOMENTO DE HABITACIONES
 GERENTE
 F. H. A.

INSTITUTO DE FOMENTO DE HABITACIONES
 COORDINADOR DE SECCIÓN DE PRESUPUESTO
 Silvia Maribel Sosa Melini
 COORDINADORA SECCIÓN DE PRESUPUESTO
 18/03/2019 1:50 p. m.